

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 1 de 29

GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....3

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA TEJIENDO REALIDADES.....4

1.1. Objetivo General.....4
 1.2. Objetivos Específicos4

 2. ALCANCE4
 3. DEFINICIONES4

4.2. Normatividad:.....8
 4.3. Condiciones básicas para la participación de niñas, niños y adolescentes:.....10
 4.4. Desarrollo de la estrategia tejiendo realidades:12
 4.5. Movilizaciones sociales:.....12
 4.6. Ejercicios de participación y control social:.....16
 4.7. Caja de herramientas semillas de cambio de unicef:23
 4.8. MEMORIAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO26

 5. REFERENCIAS28
 6. CONTROL DE CAMBIOS29

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 3 de 29

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las orientaciones técnicas y operativas necesarias para la implementación de las acciones transversales de movilización social, y ejercicios de participación y control social de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Modalidad Atrapasueños. El objetivo es promover la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos a través de mecanismos participativos y de control social en el marco del escenario de la Atención Integral.

En estas orientaciones, las movilizaciones sociales son entendidas como procesos participativos y de empoderamiento, donde las niñas, niños y adolescentes desempeñan un papel activo en la definición, implementación y evaluación de propuestas orientadas a su bienestar, desarrollo integral y promoción del buen vivir. Las movilizaciones sociales buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderar a niñas, niños y adolescentes, fomentando la participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades de los territorios.

A su vez, las movilizaciones sociales son un proceso continuo, contextualizado y colectivo, y las acciones de control social se abordan partiendo de los lineamientos ya definidos en el Plan Nacional de Formación para el control social. El documento abarca desde la definición de objetivos claros hasta el establecimiento de un marco normativo que sustenta las acciones participativas propuestas. Además, se incorpora una definición de los conceptos clave relacionados con la garantía del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, subrayando la importancia de reconocerla como un derecho fundamental. Estos marcos, conceptual y normativo, permiten comprender la relevancia y el impacto de las acciones aquí planteadas.

Lo anterior, incluye orientaciones para la planeación e implementación de metodologías que permitan a niñas, niños y adolescentes monitorear, evaluar y establecer un diálogo con incidencia alrededor de las actividades de la Modalidad Atrapasueños. De esta manera, se busca fomentar un entorno de transparencia y responsabilidad, donde la voz de niñas, niños y adolescentes es valorada, genera ajustes y transformaciones en su cotidianidad y respecto a la atención brindada desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Finalmente, el documento dedica un apartado a la gestión del conocimiento y la recopilación de evidencias. En este apartado se especifican los tipos de memorias y datos que deben ser recolectados para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. La gestión eficiente de esta información promueve el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, permite asegurar la mejora de la Modalidad Atrapasueños y, por ende, de la gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 4 de 29

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA TEJIENDO REALIDADES

1.1. Objetivo General

Orientar la realización de las acciones transversales de movilización social, ejercicios de participación y control social, denominados “Tejiendo Realidades” en el marco de la implementación de la Modalidad Atrapasueños con niñas, niños y adolescentes.

1.2. Objetivos Específicos

- 1.2.1. Orientar la implementar espacios de participación y diálogo social con niñas, niños y adolescentes que promuevan la expresión de sus ideas, opiniones y sugerencias, en el marco de la Modalidad Atrapasueños.
- 1.2.2. Facilitar una retroalimentación continua entre niñas, niños, adolescentes y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para fortalecer el intercambio de ideas, opiniones y sugerencias durante la implementación de la Modalidad Atrapasueños
- 1.2.3. Documentar y analizar las experiencias y resultados obtenidos en movilizaciones sociales y en ejercicios de participación y control social realizados con niñas, niños y adolescentes dentro de la Modalidad Atrapasueños.
- 1.2.4. Utilizar los hallazgos y recomendaciones derivados de los ejercicios de participación y control social para realizar ajustes y mejoras en los procesos de atención de la Modalidad Atrapasueños.

2. ALCANCE

El documento “Tejiendo Realidades - Atrapasueños” ofrece orientaciones para desarrollar encuentros de movilización social, participación y control social con niñas, niños y adolescentes. Asimismo, detalla las prácticas que guiarán la recolección de las evidencias y reflejan las observaciones realizadas frente a la Modalidad Atrapasueños en las 33 direcciones regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. DEFINICIONES

3.1. Control social:

Según la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el control social es un derecho y deber de los ciudadanos a participar individual o colectivamente, mediante organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la equidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública y sus resultados, de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 5 de 29

3.2. Diálogo social:

Consiste en un mecanismo de participación ciudadana que, a partir de la interacción, comunicación y consultas entre ciudadanos y entidades, permite el consenso y fortalecimiento de organizaciones y procesos para la mejora institucional.

3.3. Escenarios de participación Formal Político-democráticos:

Se representan en instancias formales de participación a nivel municipal, departamental y nacional, permiten a niñas, niños y adolescentes ejercer su ciudadanía y participar en la socialización política y democrática. Este escenario ofrece oportunidades para que se expresen y sean escuchados en el diseño de políticas, así como en su implementación, seguimiento, evaluación y control social.

3.4. Escenarios de participación comunitarios-socioculturales:

Hacen referencia a la libertad de asociación conforme a intereses de organización y socialización de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades y culturas. Parte por reconocer los diálogos y la participación de ellas y ellos en escenarios informales que les permiten expresarse y ser escuchados en sus entornos cotidianos. Estos espacios, como la familia, lo barrial, lo comunitario, los grupos de amigos, entre otros, son fundamentales para que niñas, niños y adolescentes puedan compartir sus experiencias, ideas y preocupaciones, y contribuir al desarrollo de su comunidad.

Fomentar el diálogo, la escucha atenta y la participación en estos escenarios informales no solo fortalece el sentido de pertenencia de niñas, niños y adolescentes, sino que también enriquece la vida comunitaria al incorporar sus perspectivas y necesidades en la toma de decisiones locales.

3.5. Escenarios de participación para la atención integral:

Son aquellos en los que se promueve la participación ciudadana para la mejora en la gestión institucional; la incidencia de las niñas, los niños y adolescentes en los procesos de atención de los que hacen parte, es esencial para la construcción de una cultura de paz total.

En este sentido, es necesario que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se escuchen y se tomen en cuenta con respeto y seriedad, sus percepciones en relación con los procesos de atención. En ese sentido, se implementan ejercicios de control social a partir de la conformación de grupos que permitan a niñas, niños y adolescentes, expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones, para influir en las políticas y prácticas que afectan su bienestar y protección integral. Al fortalecer estos escenarios de participación, se reafirma el compromiso con los derechos de las infancias y adolescencias.

3.6. Imaginarios sociales:

Son aquellas construcciones simbólicas que permiten ocupar los espacios vacíos que hay entre aquello que se observa, y las intenciones, experiencias, emociones, historia de vida, entre otros aspectos y características propias de cada persona. Si bien los imaginarios parten de la perspectiva de cada individuo, su raíz no es completamente subjetiva, ya que su carácter social hace que se construyan sobre elementos comunes entre quienes hacen parte de una misma comunidad, con costumbres y aspectos culturales determinados (García en Lindón, 2007).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 6 de 29

3.7. Movilización social:

Es una expresión del derecho a la participación que busca aportar a la transformación de imaginarios sociales, la consolidación de entornos protectores de la comunidad y la resignificación y apropiación del espacio público, a partir de la comprensión de prácticas territoriales y dinámicas comunitarias. De igual manera, busca ser un ejercicio continuo, contextualizado y colectivo para sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales del entorno y así, favorecer la prevención de vulneraciones (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2024).

3.8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

Es un derecho activo que se debe exigir a los poderes públicos, los cuáles establecen las condiciones necesarias para garantizarlo a través de los procesos de gestión pública. De igual manera, es una responsabilidad cívica en la que miembros de la comunidad se integran de forma individual o mediante agrupaciones, organizaciones o movimientos representativos, para expresar y defender sus intereses, aprovechar sus experiencias y potenciar sus capacidades, contribuyendo a mejorar su calidad de vida (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

3.9. Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz:

En el Manual Operativo Atrapasueños, este es un componente, es decir un elemento orientador que hace parte de un engranaje más grande para organizar la atención; se centra en comprender la relación entre las historias de vida, la construcción de memoria y verdad, con el fin de reconocer las propuestas, emociones, pensamientos, sensaciones y percepciones cotidianas relacionadas con la paz y que llevan a resignificar las narrativas y acciones que han perpetuado la violencia en sus entornos.

3.10. Rendición de cuentas:

De acuerdo con el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, es un “proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

3.11. Veeduría ciudadana:

Según la ley 850 de 2003, es un “mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 7 de 29

4. DESARROLLO:

Este documento presenta las orientaciones técnicas y operativas necesarias para la implementación de las acciones transversales de movilización social, y ejercicios de participación y control social de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Modalidad Atrapasueños. El objetivo es promover la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos a través de mecanismos participativos y de control social en el marco del escenario de la Atención Integral.

En esta guía orientadora se detalla la justificación de la estrategia, la normatividad que da soporte a la misma y las condiciones básicas para la participación de las niñas, niños y adolescentes.

Además, en esta guía se detalla el desarrollo de la Estrategia Tejiendo realidades, tanto en el componente de movilización social, así como en el componente de ejercicios de participación y control social. Finalizando, se describe la caja de herramientas Semillas de Cambio de UNICEF y cómo esta puede aportar al desarrollo de esta estrategia, además de las indicaciones sobre la gestión del conocimiento.

4.1. Justificación de la estrategia:

Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos cuyos derechos son considerados prevalentes, permite destacar su capacidad de agencia e incidencia en la toma de decisiones y en el seguimiento de políticas, proyectos, programas y acciones que afectan directamente sus entornos de desarrollo¹. Este reconocimiento implica que sus voces y experiencias deben considerarse en los procesos de elaboración e implementación, lo que fortalece su desarrollo integral y asegura que sus necesidades y derechos se atiendan adecuadamente.

En este contexto, la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia (Ley 2328 de 2023) incluye como una de sus líneas de acción la participación, movilización y ciudadanía, subrayando la necesidad de que el derecho a la participación establezca las condiciones para que niñas, niños y adolescentes sean agentes de cambio en los ámbitos social, político, económico, ambiental y cultural. Desde la Modalidad Atrapasueños, el derecho a la participación se materializa en la cotidianidad y de manera intencionada a través de las acciones transversales de *Movilización Social y Ejercicios de Participación y Control Social*.

Aunque toda Movilización Social es una expresión del derecho a la participación, no toda acción de participación se desarrolla a partir de una Movilización Social; esta última, se entiende como un acto público que genera incidencia a partir de la transformación de imaginarios sociales. Por lo tanto, para el desarrollo de una movilización social se debe contar con una convocatoria de personas que se expresan voluntariamente con un propósito en común, pues es una forma de incitar la participación desde lo colectivo para promover la conexión de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, con la realidad local y global en la que se encuentran (ICBF, UNICEF y Save the Children, 2017).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 8 de 29

Por otro lado, entender el control social como una manifestación del derecho a la participación, tanto de manera individual como colectiva, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (Art. 60, Ley 1757 de 2015), facilita: i) el acompañamiento en el cumplimiento de los fines del Estado, ii) la promoción y realización de los derechos ciudadanos, y iii) la consolidación de la democracia y la gobernabilidad. Esto proporciona a los ciudadanos, incluyendo a niñas, niños y adolescentes, mecanismos para participar en la toma de decisiones que afectan sus entornos y en los asuntos del Estado (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

Esta estrategia de movilización social, participación y control social mantiene especial relación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el cual se plantea con total claridad que “Se empoderará y potenciará la participación de la niñez”. Teniendo en cuenta esta apuesta del Gobierno de Colombia 2022-2026, se fortalecerá y se promoverá activamente la capacidad de niñas, niños y adolescentes para expresarse y contribuir significativamente en los asuntos que les conciernen.

Sumado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) menciona al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la contribución “a la construcción de la paz total”. Reconocer al Bienestar Familiar en la construcción de la Paz Total, visibiliza el papel de niñas, niños y adolescentes, garantizando sus derechos y la prevención de vulneración. Por eso, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como actor en la construcción de la Paz Total, promueve la estrecha relación entre el bienestar de las infancias y las adolescencias y la construcción de una sociedad que resuelva sus diferencias y conflictos pacíficamente.

De acuerdo con lo anterior, el PND invita a diseñar y desarrollar acciones que aborden de manera integral las causas estructurales de la violencia y el conflicto en el país. Para ello, se debe trabajar en la prevención de vulneraciones de derechos y profundizar en acciones de promoción de derechos y de una cultura de paz que involucre activamente a niñas, niños y adolescentes. Por tanto, es necesario entender la participación de esta población como un derecho y principio general de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) para la realización de los demás derechos (UNICEF, 2022), incluida la movilización y el control social, como materialización.

En esta línea, se diseña y presenta la estrategia de movilización social, participación y control social “Tejiendo Realidades” con niñas, niños y adolescentes que forman parte de la Modalidad Atrapasueños. Al involucrarlos activamente en estos procesos, se garantiza que sus derechos sean respetados y que su participación contribuya a la transformación de sus realidades y la mejora continua de programas y políticas que les afectan directamente, asegurando que crezca la Generación de la Paz.

4.2. Normatividad:

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991² se consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental, reafirmando el compromiso del país con la democracia y la construcción de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 9 de 29

una paz duradera. En este contexto, se han establecido mecanismos de participación que permiten a las ciudadanas y ciudadanos, ser garantes de la transparencia y eficacia administrativas. Estos mecanismos no solo aseguran una gestión pública apropiada, sino que también promueven activamente los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando que sus voces, expresiones y sentires sean escuchados y sus necesidades atendidas.

En estos espacios se fortalece el diálogo entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales robusteciendo el tejido social en el que niñas, niños, adolescentes y sus familias se posicionan como agentes activos y protagonistas del cambio. Además, se crea un entorno donde la rendición de cuentas y la supervisión ciudadana son esenciales para el buen funcionamiento del Estado. La normativa que otorga y faculta a los ciudadanos el derecho y deber de participar en la vigilancia de la gestión pública son:

Ley 134 de 31 de mayo de 1994.	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 489 de 1998.	Norma estatutaria que desarrolla, en su capítulo octavo, el proceso de democratización y control social de la administración pública; lo que permite a la ciudadanía conocer la estructura de las entidades de la administración a la vez que orientan su participación en la toma de decisiones y en los asuntos públicos, especialmente en escenarios de vigilancia y control.
Ley 850 de 2003	Ley estatutaria que reglamentan los procesos de conformación, ejercicio y apoyo a la labor de las veedurías ciudadanas como forma democratiza de organización ciudadana en el marco del control social a la gestión pública.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014:	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Ley 1757 de 2015	Ley estatutaria que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho fundamental a la participación democrática.
Decreto 230 de 2021:	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Tabla 1. Normativas sobre participación ciudadana.

El control social, como parte integral de las acciones para la participación ciudadana, se fundamenta en la Ley 850 de 2003, que regula las veedurías ciudadanas, y la Ley 1757 de 2015, que establece disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática. A continuación, se presentan los objetivos y alcances establecidos para los espacios de control social y de veedurías ciudadanas según la normativa mencionada:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

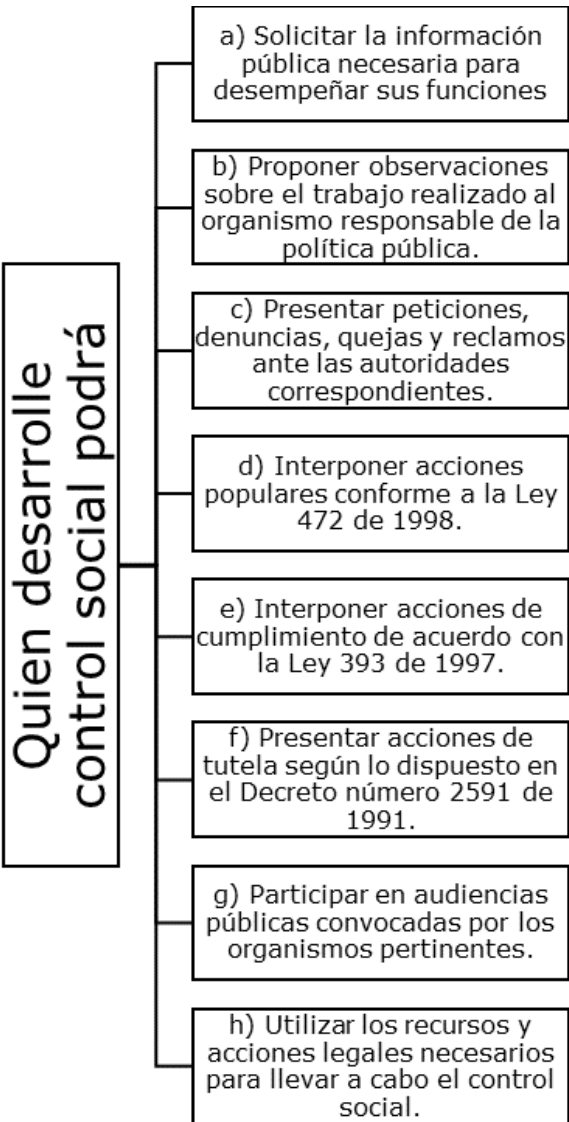


Figura 1. Art.62 de ley 1757 de 2015 – Alcances del control social. Elaboración Propia.

4.3. Condiciones básicas para la participación de niñas, niños y adolescentes:

La estrategia “Tejiendo Realidades” materializa el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes a través de encuentros de movilización, participación y control social. Para planearlos e implementarlos, es fundamental considerar lo establecido en la Observación General Número 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la ONU (2009), “El derecho a ser escuchado/a”. Según esta observación, todos los procesos en los que participen niñas, niños y adolescentes deben cumplir con las siguientes condiciones:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 11 de 29

Transparentes e informativos. Se debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes (de acuerdo con sus características diversas), cuenten con información completa, accesible y apropiada para su edad, en relación con su derecho a la participación para que puedan expresar libremente lo que piensan y sienten. Sus opiniones deben ser tenidas en cuenta y se les debe dar a conocer de qué manera será su participación: el alcance, propósito y posible repercusión.

Voluntarios. En ningún escenario se debe obligar a niñas, niños y adolescentes a participar, deben expresar sus opiniones de manera genuina y voluntaria. Además, se les debe informar que siempre tienen la opción de retirarse de un proceso o actividad cuando lo deseen.

Respetuosos. Las opiniones de niñas, niños y adolescentes deben ser tratadas con respeto, sin infantilizar o minimizar sus preocupaciones, intereses, emociones o perspectivas. Siempre se les debe dar oportunidades de iniciar ideas y actividades y se debe respetar la opinión de niñas, niños y adolescentes en lo que se refiere a la participación en escenarios públicos. También es necesario comprender el contexto socioeconómico, ambiental y cultural en el que están inmersas e inmersos.

Pertinentes. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones basadas en sus conocimientos, aptitudes y capacidades. Se deben crear espacios adecuados para que puedan identificar y visibilizar los aspectos que consideran importantes en el ejercicio de sus derechos, así como las problemáticas, intereses o posibles riesgos que identifiquen en su entorno.

Amigables. Los entornos y metodologías deben adaptarse a las capacidades y características de niñas, niños y adolescentes. Se deben proporcionar recursos y apoyos adecuados para su edad, necesidades y circunstancias, asegurando un ambiente cómodo y accesible.

Incluyentes. Es fundamental evitar la discriminación y asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes, en virtud de sus capacidades, características y condiciones, tengan oportunidades y condiciones apropiadas para participar. Las experiencias de participación deben respetar sus particularidades culturales y promover la inclusión en todos los niveles.

Apoyados en procesos de aprendizaje continuo. Las personas adultas que acompañan estos procesos deben ser conscientes de sus propias percepciones, sesgos y creencias adultocentristas, que podrían limitar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes. Es crucial reconocer a las niñas, niños y adolescentes como aliados y potenciales facilitadores, brindándoles información y práctica para desarrollar habilidades en áreas como la organización de reuniones, recaudación de fondos, interacción con medios de comunicación, hablar en público y realizar tareas de promoción.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 12 de 29

Seguros y sensibles al riesgo. Los adultos tienen la responsabilidad de proteger a niñas, niños y adolescentes, tomando todas las precauciones necesarias para minimizar los riesgos de violencia, explotación o cualquier situación que afecte su vida como consecuencia del ejercicio de su derecho a la participación. Es importante que niñas, niños y adolescentes sean conscientes de su derecho a la protección y sepan a dónde acudir en caso de necesitar ayuda.

Responsables. Es esencial que exista un compromiso claro con el seguimiento y la evaluación de los procesos de participación. Las niñas, niños y adolescentes deben ser informados sobre cómo se han utilizado sus opiniones y su participación, y cómo estas han influido en los resultados. Tienen derecho a recibir una respuesta clara sobre el impacto de su participación en las decisiones y acciones.

4.4. Desarrollo de la estrategia tejiendo realidades:

Durante la implementación de la Modalidad Atrapasueños se deben realizar mínimo dos (2) encuentros de movilización social y cuatro (4) de control social. Para su planeación e implementación, es indispensable incorporar los referentes pedagógicos y ejes movilizadores descritos en el Manual Operativo de la Modalidad.

4.5. Movilizaciones sociales:

Estas acciones transversales deben incorporarse dentro del plan de acción respondiendo a las necesidades identificadas en el territorio y al horizonte de sentido definido, para ello se debe tener en cuenta el siguiente proceso:

4.5.1. Primer encuentro:

4.5.1.1. Orientaciones previas al primer encuentro de movilización social:

Se identificar una línea de prevención de riesgo o vulneración: con base en el mapeo territorial y el proceso de focalización de la población. Estas necesidades, amenazas, inobservancias o vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes pueden estar asociadas a:

- Explotación Sexual y Comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).
- Trata de Personas.
- Deserción Escolar.
- Violencias Basadas en Género (VBG) y Derechos Sexuales Reproductivos (DDSSR).
- Violencia Intrafamiliar.
- Conflicto Armado.
- Reducción de riesgo y consumo SPA.
- Riesgos digitales.
- Riesgo de ideación y conducta suicida.
- Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- Trabajo Infantil.
- Alta permanencia en calle o situación de vida en calle.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 13 de 29

En segundo lugar, se identificar aliados: a partir de un mapeo de actores comunitarios, culturales, organizaciones sociales, iniciativas, entidades territoriales e instancias de participación, que trabajen líneas de prevención con niñas, niños y adolescentes, como las mencionadas previamente.

Nota. La planeación de encuentros de Movilización Social debe realizarse en el formato de planeación de encuentros de la Modalidad Atrapasueños, seleccionando como tipo de encuentro, la opción “Acciones transversales”.

4.5.1.2. Desarrollo del primer encuentro de Movilización Social:

Consiste en un ejercicio participativo con niñas, niños y adolescentes que tiene por objetivo promover el reconocimiento, visibilización y recolección de sus preocupaciones, sentires, opiniones e ideas relacionadas con las líneas de prevención de riesgo o vulneración priorizadas, con el fin de identificar imaginarios sociales; es decir, aquellas creencias que normalizan, legitiman y perpetúan las vulneraciones de derechos hacia niñas, niños y adolescentes. Por ejemplo:

- “La letra con sangre entra” (Violencia intrafamiliar).
- “Estar triste no es normal” (Riesgo de ideación y conducta suicida).
- “Los niños no lloran” (Violencias basadas en género - Riesgo de ideación y conducta suicida).
- “La trata de personas y la ESCNNA son problemas lejanos o ajenos a nuestros entornos cercanos” (ESCNNA y trata de personas).
- “El ciberacoso escolar forja el carácter” (Riesgos digitales/convivencia escolar).
- “Las niñas y adolescentes no las obligan ni las intimidan, se van porque quieren” (ESCNNA).

Una vez identificado el imaginario, es necesario generar un mensaje transformador, para ello, se deben estructurar afirmaciones relacionadas con el principio de la corresponsabilidad y las líneas de promoción de derechos que se mencionan a continuación:

- Participación.
- Convivencia escolar.
- Uso responsable de las TIC.
- Salud Mental.
- Enfoque Diferencial.
- Construcción de paz.

Estos mensajes deben ser sencillos, claros y contundentes para la transformación de los imaginarios sociales identificados. Por ejemplo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 14 de 29

IMAGINARIO SOCIAL	MENSAJE TRANSFORMADOR	EXPLICACIÓN
“La letra con sangre entra”	La educación es amor, no dolor	Este mensaje busca reemplazar la idea de que la violencia es necesaria para enseñar, promoviendo en su lugar métodos educativos basados en el respeto, la empatía y el afecto.
“Estar triste no es normal”	Tu bienestar es lo más importante	Este mensaje busca desafiar la idea de que la tristeza es algo anormal o vergonzoso, fomentando en su lugar la apertura para expresar emociones y buscar apoyo cuando sea necesario, especialmente en situaciones de riesgo de ideación y conducta suicida.
“Los niños no lloran”	Llorar es humano, no es cuestión de género	Este mensaje desafía la nociva norma de género que impide a los niños expresar sus emociones, reconociendo que todos, independientemente de su género, tienen derecho a sentir y expresar sus sentimientos de manera saludable y sin juicio.

Tabla 2. Ejemplos de imaginarios sociales y mensajes transformadores. Elaboración Propia.

4.5.2. Orientaciones previas al segundo encuentro de Movilización Social:

El segundo encuentro de movilización social debe partir de las líneas de prevención identificadas, y de los imaginarios y mensajes transformadores definidos con las niñas, niños y adolescentes en el primer encuentro. En ese sentido, es necesario asegurar que se cuenta con toda la información necesaria, para ello se sugiere que la planeación de este encuentro permita responder a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué? Justificación de las acciones de movilización social, partiendo de la línea priorizada de riesgo o vulneración.
- ¿Cómo? Qué ejes movilizadores de la modalidad Atrapasueños serán seleccionados y en qué consistirá el encuentro.
- ¿Qué?Cuál será el mensaje a transmitir.
- ¿Para qué?Cuál es el alcance de la movilización social.
- ¿Quiénes? Participantes directos de la movilización social
- ¿Con quién? Cuáles serán los actores aliados con quienes se desarrollará la movilización social y cuál es su rol.
- ¿Cuándo? Definir la fecha en la que se realizará la movilización social.
- ¿Dónde? Seleccionar el lugar o lugares, se sugiere la apropiación del entorno espacio público y comunitario (parques, bibliotecas, casas de la cultura, centros de memoria, plazas centrales, canchas, entre otros).

4.5.2.1. Segundo encuentro de Movilización Social:

Consiste en la experiencia por medio de la cual se aportará a la transformación de imaginarios, apropiación del espacio público y consolidación de entornos protectores a partir de la visibilización de los mensajes transformadores basados en las líneas de promoción de derechos. Con el fin de procurar que la movilización social sea realmente participativa, es importante tener en cuenta las observaciones, que están descritas en la siguiente tabla, como “qué hacer” “qué evitar”:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 15 de 29

¿Qué hacer?	¿Qué evitar?
Brindar información clara y oportuna a las niñas, los niños y adolescentes que van a participar de la acción de movilización social: ¿Cuál es el imaginario por transformar? ¿Qué piensan y sienten las y los participantes respecto al imaginario? ¿Qué acciones pueden transformar imaginarios y estereotipos en sus comunidades?	Realizar marchas con niñas, niños y adolescentes según un propósito definido por los adultos. En muchas de estas formas de manifestarse, las y los participantes ignoran la razón por la que están marchando, gritando frases o llevando carteles.
Generar espacios de escucha dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en los que se reconozca la importancia de sus argumentos y opiniones, asegurándose de que se está comprendiendo lo que han expresado. La escucha no solo se da en medio de una conversación, también a través del texto, el canto, la pintura, la danza y los gestos (tener en consideración los ejes movilizadores).	Solicitar a niñas, niños y adolescentes, hacer murales con dibujos o generar acciones que respondan a como el adulto considera que se representa el imaginario a transformar, sin preguntar a las y los participantes de qué manera quieren expresar lo que piensan y sienten al respecto.
Promover espacios en los que niñas, niños y adolescentes puedan compartir entre ellas y ellos, y con adultos, respetando y valorando a quienes opinan y piensan diferente, ya sea porque viven en lugares diferentes, pertenecen a diferentes etnias y religiones, tienen diversas capacidades o edades diferentes.	Que sean los adultos quienes elijan a niñas, niños y adolescentes más grandes o con mayor facilidad de expresión verbal, para que hablen en nombre de todas y todos.

Tabla 3. Observaciones para promover la participación en encuentros de movilización social (ICBF, SNBF, UNICEF y Save the Children, 2017).

4.5.3. Orientaciones posteriores a los encuentros de Movilización Social:

Las movilizaciones sociales son una oportunidad para fortalecer los espacios de conversación, el ejercicio de participación y la capacidad de incidencia de niñas, niños y adolescentes. Al hacer parte del plan de acción para la implementación de la Modalidad Atrapasueños, se sugiere considerar alguna de las siguientes acciones posterior a los encuentros que se consideran en la estrategia “Tejiendo Realidades”:

- Realizar otra acción de movilización social. Sería primordial acompañar acciones lideradas de manera voluntaria y genuina por las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar un plan de articulación con otra entidad u organización, que permita seguir trabajando en la transformación de imaginarios y estereotipos para la prevención de vulneraciones y promoción de derechos, con participación de las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar una experiencia, encuentro entre pares, comunitario o familiar relacionada con las líneas de prevención e imaginarios trabajados, a partir de lo identificado en esta movilización social.
- Favorecer la consolidación de iniciativas de niñas, niños y adolescentes que se puedan materializar y que den respuesta, visibilicen o profundicen en lo desarrollado a partir de los encuentros de movilización social.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 16 de 29

En cualquiera de estas acciones, se sugiere usar y apropiar la Caja Semillas de Cambio de UNICEF, la cual cuenta con insumos para promover la participación, habilidades para la vida y liderazgo de niñas, niños y adolescentes.

4.5.4. Iniciativas de niñas, niños y adolescentes:

Las movilizaciones sociales hacen parte del proceso de acompañamiento a las iniciativas de niñas, niños y adolescentes, en tanto que aportan al desarrollo del momento de recolección de percepciones y propuestas de iniciativas. Las movilizaciones sociales son escenarios perfectos para observar y escuchar propuestas, ideas e intereses de niñas, niños y adolescentes, para que se conviertan en iniciativas.

4.6. Ejercicios de participación y control social:

Estos ejercicios se formulan en el marco de los nueve (9) pasos y orientaciones del Plan Nacional de Formación para el Control Social (Función Pública, 2022):

- **Paso 1.** Definir el objeto de vigilancia: Para este caso, el nombre específico debe corresponder a una de las formas de atención de la Modalidad Atrapasueños (Espacios Comunitarios, Atrapasueños de Apoyos y Casas Atrapasueños) y se debe tener en cuenta la Dirección Regional/Centro Zonal del ICBF responsable del objeto de vigilancia.
- **Paso 2.** Convocar a la comunidad: Para convocar a niñas, niños, adolescentes, sus familias, líderes comunitarios, vecinos, amigos y otros actores interesados, se pueden implementar estrategias de difusión y sensibilización. Estas estrategias deben dar a conocer la forma de atención y resaltar la importancia de realizar control social sobre el objeto de vigilancia.
- **Paso 3.** Conformar la veeduría ciudadana (opcional): Para registrarla, se debe generar un acta de constitución ante las personerías o autoridades indígenas según corresponda.
- **Paso 4.** Formulación y seguimiento del plan de trabajo: El plan de trabajo debe incluir aquellas actividades, tiempos, responsables y recursos necesarios para ejercer el derecho al control social.
- **Paso 5.** Establecer criterios de evaluación: Es necesario plantear con claridad indicadores que permitan reconocer los aspectos positivos y negativos del objeto de vigilancia; estos indicadores pueden ser contruidos por la misma veeduría ciudadana.
- **Paso 6.** Recoger y analizar información: Se requiere identificar, recoger y analizar la información en relación con los indicadores definidos. Para ello se debe definir la información que se requiere, dónde se puede conseguir, cómo se puede conseguir y qué otras fuentes se pueden usar para recolectar la información.
- **Paso 7.** Elaborar acta de control social: A partir del análisis de la información, se debe evaluar los aspectos positivos y negativos de las formas de atención de la Modalidad Atrapasueños. En caso de haber constituido una veeduría, se debe realizar un informe el cual debe contener: logros, retos, resultados y recomendaciones.
- **Paso 8.** Seguimiento al acta de control social: Una vez se entregue el informe o actas al operador o talento humano que implementa la forma de atención, se debe hacer seguimiento a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 17 de 29

través de mesas de trabajo (cuya evidencia son actas de reunión), auditorías públicas (por medio de visitas de verificación de prestación de servicios), reuniones, consulta a otros beneficiarios de las formas de atención y solicitud de información a entidades.

- **Paso 9.** Comunicar a la ciudadanía y comunidad: Se requiere comunicar los avances en los procesos de control o vigilancia a la ciudadanía y comunidad mediante asambleas generales o reuniones.

De acuerdo con lo anterior, el talento humano o el operador debe asegurarse de desarrollar mínimo cuatro (4) encuentros de control social donde se intercambie información frente a logros, retos y recomendaciones en relación con el proceso de atención. Estos se describen a continuación:

4.6.1. Primer encuentro: socialización de los avances de la forma de atención y conformación de grupos de control social o veeduría ciudadana con las y los participantes, sus familias y comunidad.

Esta actividad se desarrolla por parte del talento humano o el operador, en el marco de la estrategia de atención de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios. Como producto de esta socialización, se debe establecer una de las siguientes opciones: conformar grupo de control social o veeduría ciudadana. Los participantes de los encuentros mencionados deciden la opción con la que estén más de acuerdo.

4.6.1.1. Orientaciones para la conformación de grupos de control social:

Los y las integrantes a elegir para la conformación de los grupos de control social deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Participación en la modalidad: Ser niña, niño o adolescente participante de la modalidad, familiar de las y los participantes o actores comunitarios relacionados con la modalidad.
- Asistencia a encuentros previos: Las niñas, los niños y adolescentes participantes de la modalidad, deben haber asistido a mínimo tres (3) encuentros de la atención antes de la conformación del grupo de control social.
- Interés y voluntad: Participar de manera voluntaria, manifestando interés en formar parte del grupo de control social. Es importante que las y los participantes estén informados sobre qué es el Control Social y comprendan el proceso.
- Disponibilidad de tiempo: Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para realizar las visitas y actividades requeridas.

El operador o talento humano debe tener en cuenta la paridad de género, representación de pertenencia étnica y discapacidad en el caso de contar con dicha población en la atención. Así mismo, debe diseñar y organizar la forma de elección haciendo uso de un proceso democrático y participativo como, por ejemplo, el voto.

Se conformarán con mínimo diez (10) y un máximo de quince (15) niñas, niños y adolescentes, acompañados con un mínimo de cuatro (4) personas que pueden ser representantes de familias, madres, padres, cuidadores o actores comunitarios como líderes sociales u otros interesados de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 18 de 29

comunidad. Es determinante que estas personas no sean integrantes del talento humano que implementa la modalidad de atención.

Sobre el número de grupos de control social “Tejiendo Realidades”, se conformará un grupo por cada 50 participantes o menos que tenga cada aliado estratégico. Si un aliado estratégico tuviera, por ejemplo, 75 participantes, en este caso tendría 2 grupos.

Cantidad de participantes por aliado estratégico	Cantidad de grupos de control social (mínimo)	Cantidad mínima de encuentros	Total, encuentros mínimos
1000	20	4	80
500	10	4	40
200	4	4	16
100	2	4	8

Tabla 4. Cantidad de grupos y encuentros de Control Social por número de participantes.

Nota: La anterior relación es una posible aproximación a la conformación de grupos de control social. Cuando no sea posible, el operador debe seguir la proporcionalidad que más se acerque a la realidad. Una vez se confirme de manera transparente los integrantes del grupo de control social, se deberá registrar la decisión colectiva en un acta de reunión.

4.6.1.2. Orientaciones para la conformación de Veedurías Ciudadanas (opcional):

- Convocar a las niñas, niños, adolescentes, sus familias, líderes comunitarios y otros actores participantes de los grupos de control social que pudieran llegar a ser parte de las veedurías ciudadanas.
- Preparar todos los materiales necesarios y material informativo sobre veedurías ciudadanas.
- Presentar brevemente los conceptos clave de participación ciudadana y control social, enfatizando el papel y las responsabilidades de las veedurías ciudadanas.
- Presentar ejemplos de veedurías ciudadanas exitosas y sus impactos positivos en la comunidad, utilizando casos prácticos o testimonios.
- Facilitar un diálogo abierto donde los y las participantes puedan expresar sus expectativas, preocupaciones y propuestas sobre la conformación y funcionamiento de las veedurías.
- Una vez, realizado este espacio y si el grupo de control social define que quieren conformar una veeduría ciudadana, a continuación, se brindan las orientaciones para la misma.

El paso fundamental para la constitución de una veeduría ciudadana es elegir democráticamente a los veedores, por voto o por consenso. Una vez se convoque a niñas, niños y adolescentes, y demás actores de la comunidad y se comparta el objeto de vigilancia, de forma democrática, todas las personas interesadas pueden participar en la elección democrática de sus veedores si así lo deciden de forma autónoma.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 19 de 29

Para lo anterior se sugiere realizar una dinámica participativa para la elección de los miembros de las veedurías, asegurando representación mayoritaria de niñas, niños y adolescentes que sea diversa e inclusiva.

Las direcciones, dependencias, regionales y colaboradores del ICBF deberán promover este ejercicio democrático y respaldar institucionalmente la decisión ciudadana; siempre brindando información sobre los apoyos institucionales que reciben las veedurías formalizadas por parte del Estado en su conjunto.

Una veeduría puede conformarse por la ciudadanía de manera plural, con un mínimo dos personas, o mediante organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, benéficas y de utilidad común. Una vez se elijan las personas veedoras, quienes actúan como líderes, lideresas y representantes de la comunidad, se debe elaborar un documento o acta de constitución que incluya, al menos, los siguientes datos:

- Información general (fecha, hora, lugar etc.);
- Información del servicio o modalidad;
- Información del contrato;
- Conformación (nombre completo del veedor, documento de identificación, lugar de residencia, número de teléfono y correo electrónico);
- Acuerdo de comunicación e información del grupo y con la ciudadanía representada;
- Definición de compromisos y tareas;
- Firma de las y los electores de la veeduría;
- Cierre del formato del acta de conformación de la veeduría ciudadana.

La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales, ante las cámaras de comercio o según el caso, ante las autoridades de las comunidades indígenas. Lo anterior, en el marco del artículo 3 de la ley 850 de 2003 y la circular única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicha inscripción se adelantará en el Registro Único Empresarial y Social, RUES), que permitirá, entre otras cosas, la consulta de entidades públicas de las veedurías existentes para adelantar procesos de convocatoria a espacios de participación ciudadana.

Finalmente, las regionales y colaboradores del ICBF que promuevan la conformación efectiva de veedurías ciudadanas, deberán sistematizar y llevar un registro de aquellas veedurías que se conformen en el marco de sus competencias para, obligatoriamente, notificar a la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud que a su vez notificarán a la Dirección de Servicios y Atención cada vez que se conforme una veeduría, con el fin de que esta reciba un apoyo institucional integral. De igual forma, se debe invitar a las veedurías que se conformen a que estas se pongan en contacto directo con la Dirección de Servicios y Atención con el fin de garantizar un acompañamiento integral en su labor a través del correo controlsocialicbf@icbf.gov.co.

Antes de finalizar el primer encuentro, se debe acordar el segundo encuentro del grupo de control social el cual se denomina Desarrollo de visita inicial a la Modalidad, para ello se debe acordar lo siguientes aspectos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 20 de 29

4.6.2. Segundo encuentro: Desarrollo de visita inicial a la modalidad:

4.6.2.1. Orientaciones previas para el desarrollo de la visita inicial a la Modalidad:

- Establecer una fecha y hora para la visita inicial, asegurando la disponibilidad de todos los miembros del grupo de control social.
- Construir el propósito de la visita y los aspectos a evaluar (se sugiere dejar plasmado en formato acta vigente), incluyendo una lista de verificación con los puntos a observar y analizar.

4.6.2.2. Focos temáticos:

Los aspectos por evaluar son conocidos como “focos temáticos” y se mencionan a continuación:

- Espacios físicos: Son los lugares donde se desarrollan las experiencias dirigidas a niñas, niños y adolescentes; esto incluye las instalaciones donde se realizan las acciones por parte del operador.
- Dotación: Incluye todos los recursos materiales y tecnológicos necesarios para llevar a cabo las experiencias y encuentros. Esto abarca desde mobiliario y equipos hasta materiales didácticos y tecnológicos que facilitan el aprendizaje y la participación.
- Talento humano: Se refiere a los profesionales encargados de diseñar, coordinar e implementar las experiencias; incluye la actitud de acogida y calidez, la disposición para escuchar, cuidar, acompañar, dialogar, y la capacidad de interactuar y generar vínculos respetuosos y significativos con las y los participantes.
- Calidad del servicio: Se refiere a la eficacia y eficiencia con la que se desarrollan e implementan las experiencias y encuentros.
- Cobertura: Refiere a la cantidad de participantes esperados en las atenciones de la modalidad.
- Presupuesto: El presupuesto es la asignación financiera destinada a la ejecución de los programas y actividades; los integrantes del grupo de control social deben conocerlo y entender cómo se ve reflejado en el proceso de atención en el que participan.
- Relación con la comunidad: Refiere a la capacidad del operador y el talento humano para entablar diálogo social y cercano con la comunidad teniendo en cuenta su cultura, historia y dinámica comunitaria.
- Trato digno hacia a niñas, niños y adolescentes: Capacidad para generar interacciones que garanticen los derechos y el bienestar de cada participante de la modalidad desde un enfoque diferencial y de acción sin daño. Esto incluye, por ejemplo, asegurar un ambiente libre de violencias, discriminación y abuso.
- Otros: Se refiere a factores que pueden ser relevantes para el desarrollo exitoso de las experiencias y procesos de atención.

4.6.2.3. Desarrollo de visita inicial a la Modalidad:

Este debe realizarse por el grupo de control social y tiene el objetivo de identificar los elementos y acciones a destacar dentro del proceso de atención, así como, aquellos aspectos que se pueden mejorar o sean susceptibles para la generación de alertas; asuntos relacionados con los focos temáticos descritos anteriormente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 21 de 29

Este encuentro se realiza según lo acordado en la preparación y planeación de la visita, teniendo como principal insumo el propósito de la visita y los aspectos a evaluar.

- **Presentación:** al llegar a la modalidad, el grupo debe ser recibido por un representante del programa Atrapasueños, que brinde una introducción general de la Modalidad de Atención. Realizará una breve presentación al grupo de control social sobre propósito de la modalidad, además de presentar al talento humano, estableciendo un ambiente de colaboración.
- **Recorrido:** por las instalaciones en la cual se desarrolla la Modalidad de Atención. Durante este, recopilar las preguntas y tomar notas sobre los comentarios y observaciones realizadas por el grupo de control social.
- **Diálogo:** el talento humano debe estar abierto al diálogo con el grupo de control social, para que estos puedan obtener sus perspectivas sobre el funcionamiento del programa. Por lo cual, se abrirá un espacio de diálogo con las niñas, niños y adolescentes que participan en la modalidad, así como con sus familias, para recoger sus experiencias y sugerencias.
- **Observaciones del Encuentro:** presenciar y observar el encuentro en curso, evaluando la interacción entre el talento humano y los participantes, la dinámica de grupo, y la efectividad de las metodologías utilizadas. Es indispensable tomar nota de las buenas prácticas y áreas de mejora observadas durante las actividades.
- **Diálogo de Retroalimentación:** al concluir la visita, reunir al grupo de control social para una sesión de reflexión y discusión sobre lo observado. En este diálogo, se compartirán impresiones, identificarán puntos fuertes y áreas críticas, y recogerán sugerencias y propuestas para la mejora continua.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 22 de 29

- Documentación de Resultados: se diligenciará listado de asistencia y elaborará un acta (formato acta vigente) de la visita que refleje los distintos aspectos evaluados, como espacios físicos, calidad del servicio, relación con la comunidad y demás. Al final, se hará entrega de una copia del acta al grupo de control social, dado que será insumo para la visita de seguimiento.

4.6.3. Tercer encuentro: visita de seguimiento:

4.6.3.1. Orientaciones previas para el desarrollo de la visita de seguimiento a la Modalidad – tercer encuentro:

Se establecerá una fecha y hora para la visita de seguimiento, asegurando la disponibilidad de todas las personas integrantes del grupo de control social. Además, deberán definirse los focos temáticos a evaluar (se sugiere dejarlo registrado en el formato de acta vigente), incluyendo una lista de verificación con los puntos a observar y analizar.

4.6.3.2. Desarrollo de visita de seguimiento a la Modalidad:

Esta actividad debe ser llevada a cabo por el grupo de control social con el objetivo de hacer seguimiento a los hallazgos de la primera visita realizada por el grupo.

Es importante tener en cuenta que este encuentro puede repetirse si así lo solicita el grupo de control social. Es decir, el grupo puede determinar la necesidad de realizar visitas adicionales de seguimiento, siempre que se respete el número mínimo de encuentros establecido.

Estas son las orientaciones para el desarrollo de visita de seguimiento a la Modalidad:

- Revisión y Discusión del Acta de la visita Inicial: al inicio de la visita de seguimiento, es necesario reunir a las y los integrantes del grupo de control social y al talento humano para revisar juntos el acta de la visita anterior. Se dialogará alrededor de los puntos destacados en el acta: observaciones, recomendaciones y áreas de mejora identificadas en la visita anterior.
- Evaluación de las acciones implementadas: se hará un recorrido por las instalaciones y se observará si se han implementado las recomendaciones sugeridas en el acta de la visita anterior.
- Entrevista al talento humano para evaluar el impacto de los cambios realizados y recoger nuevas percepciones y sugerencias.
- Documentación de los avances y mejoras realizadas, así como cualquier aspecto que aún requiera atención, basándose en las observaciones de las anteriores visitas.
- Se debe elaborar el acta del encuentro y compartirla con todas las partes involucradas para mantener una comunicación transparente y constructiva.
- Se debe realizar el acta (formato acta vigente) de la visita que refleje los distintos aspectos evaluados

4.6.4. Cuarto encuentro: Socialización y retroalimentación frente a los resultados, logros y retos de la Modalidad:

Esta actividad es realizada por los operadores o talento humano y se entiende como un espacio de diálogo y escucha con el grupo de control social, quienes proporcionarán retroalimentación y comentarios sobre los encuentros anteriores.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

A partir de las visitas y observaciones hechas durante los encuentros de control social, el talento humano o el operador debe implementar acciones que respondan a las observaciones señaladas por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores de la comunidad, que debieron verse reflejada en el encuentro de seguimiento o en este último encuentro, compartiendo los logros y retos que dejó el ejercicio.

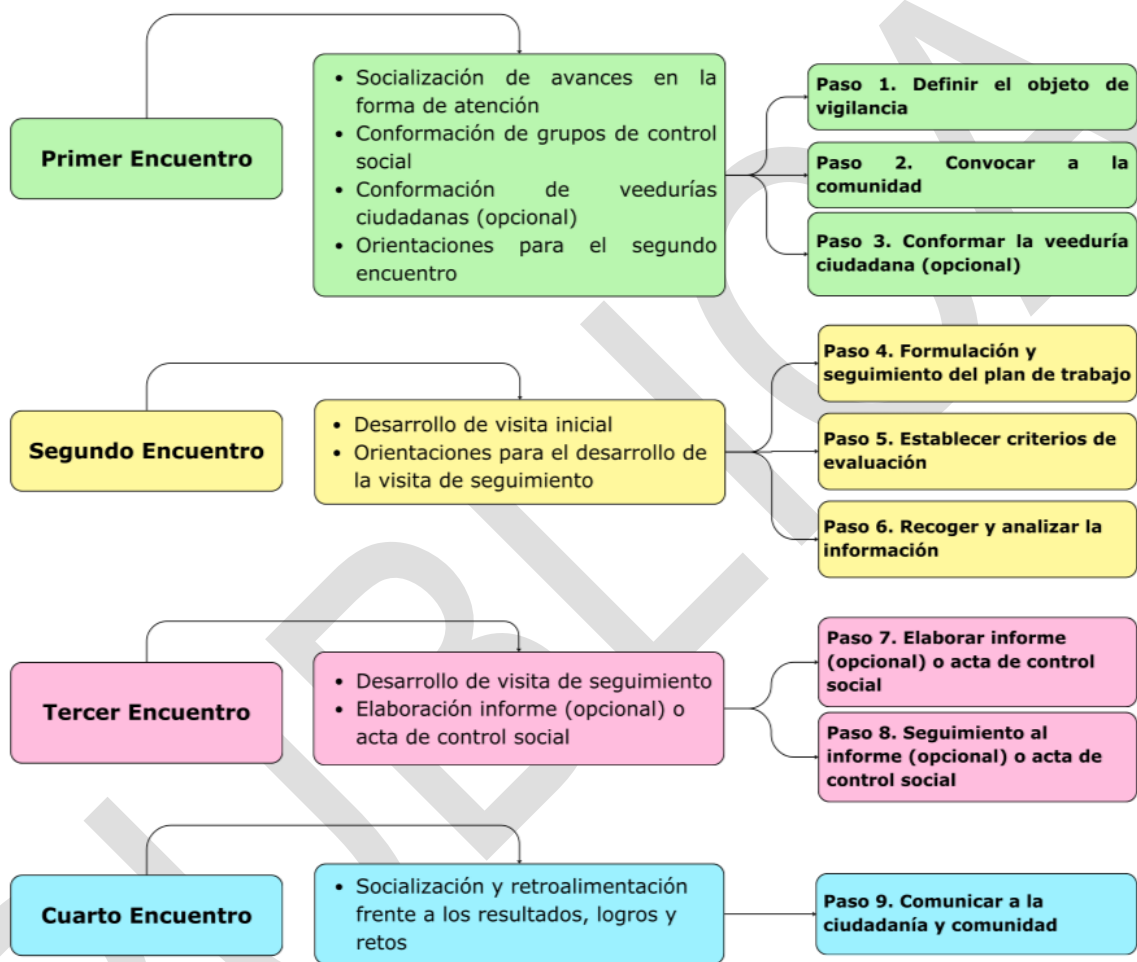


Figura 2. Correspondencia entre los encuentros de control social de la Modalidad Atrapasueños y los pasos para ejercer el control social según Función Pública (2022). Elaboración propia.

4.7. Caja de herramientas semillas de cambio de unicef:

Durante la vigencia 2024, se realizó un proceso de intercambio de saberes con el talento humano de veinte (20) Casas Atrapasueños, en el marco de una donación realizada por UNICEF, de las “Cajas Semillas de Cambio”, las cuales cuentan con insumos para promover la participación, habilidades para la vida y liderazgo de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 24 de 29

Dentro de este proceso de articulación, la Caja de Herramientas Semillas de Cambio se propone como una alternativa de apoyo metodológico y técnico vinculada a la implementación del Manual operativo de la modalidad Atrapasueños, teniendo en cuenta que sus recursos ofrecen herramientas de apoyo en línea de los cuatro componentes, haciendo especial énfasis en el componente de Participación de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, las estrategias allí contenidas ofrecen diferentes tipos de metodologías articuladas con los diferentes ejes movilizados propuestos dentro de la modalidad (Artes y culturas; Comunicación y narrativas; Ciencias y TIC; Deportes y recreación; y Juego).

El uso de la Caja de Herramientas podrá estar incluido en alguna (o varias) de las Estrategias de atención propuestas en el Manual operativo de la modalidad, de acuerdo con la priorización técnica del talento humano y con la intención de robustecer un proceso vinculado a las estrategias mencionadas:

- Encuentros entre pares.
- Encuentros familiares.
- Encuentros comunitarios.
- Iniciativas de niños, niñas y adolescentes.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	El Peñol
Antioquia	Sonsón
Arauca	Arauca
Atlántico	Galapa
Bolívar	Cartagena de Indias
Boyacá	Tunja
Caldas	Riosucio
Cauca	Popayán (SRPA)
Cesar	Chiriguaná
Huila	Rivera
La Guajira	Maicao
Meta	Puerto López
Nariño	San Andrés de Tumaco
Nariño	Pasto (SRPA)
Norte de Santander	San José de Cúcuta
Putumayo	Mocoa
Sucre	Corozal
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
Vichada	Puerto Carreño

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 25 de 29

Tabla 5. Casas Atrapasueños que participaron del intercambio de saberes junto a UNICEF y recibieron la “Caja Semillas de Cambio”.

Esta donación y proceso de articulación incluye una Caja con materiales, una memoria USB con recursos digitales y una maleta con una compilación de 9 estrategias y 200 documentos de UNICEF donde se encuentra material metodológico y técnico, actividades, infografías y otros recursos como cuentos escritos, juegos, videos y audios que fortalecen la participación significativa y el liderazgo, desde un enfoque de género, étnico y de acceso universal. Este material metodológico funciona como una herramienta de facilitación acoplada a la implementación de los encuentros de control social que se proponen desde la Estrategia Tejiendo Realidades, así como a las planeaciones específicas a cada Casa que se prioricen desde los equipos de talento humano propios de las Casas Atrapasueños a nivel territorial.

Los recursos metodológicos son flexibles y pueden incorporarse a los planes de acción en las formas de atención Casas Atrapasueños (donde esté disponible la caja) para implementar las acciones transversales de participación, habilidades para la vida y liderazgo descritas en la Estrategia Tejiendo Realidades Atrapasueños (movilizaciones sociales y ejercicios de participación y control social).

Teniendo en cuenta las posibilidades de trabajo con grupos de niños, niñas y adolescentes que surgen de los espacios propuestos tanto dentro del Manual operativo de la Modalidad como dentro de las acciones descritas en la presente Estrategia Tejiendo Realidades, se sugiere el uso de Semillas de Cambio con la intención de desarrollar procesos que permitan fortalecer habilidades para la vida y eventualmente, desarrollar acciones que involucren y posicionen a los adolescentes como actores estratégicos para lograr cambios positivos en sus vidas y sus comunidades.

Dentro de las herramientas metodológicas que se ofrecen desde la Caja de Semillas de Cambio se incluye el KIT para la expresión e innovación adolescente: Este KIT está pensado a manera de un proceso en 4 etapas donde se busca que desarrollen habilidades clave, y que a su vez permite facilitar los encuentros y movilizaciones que se proponen dentro de la Estrategia.

Estas 4 etapas son módulos flexibles con diferentes conjuntos de actividades. Los niños, niñas y adolescentes trabajarán en cualquiera de las fases, según sus necesidades, intereses y circunstancias, así como las del talento humano de la modalidad. Estas etapas pueden incluirse dentro del desarrollo de los cuatro encuentros propuestos en la lógica de planeación, desarrollo de capacidades y movilización con importante liderazgo adolescente (Acciones de movilización social). Es importante que cuando se utilice este material metodológico, se mencione explícitamente en los formatos de planeación de las experiencias y en las actas de los encuentros. (Dentro de las herramientas incluidas en Semillas de Cambio existen sugerencias y documentos de apoyo para realizar estas planeaciones y monitoreo).

Los recursos metodológicos también están disponibles en línea y pueden ser consultados en la plataforma: <https://territoriosamigosdelaninez.com/semillas-de-cambio>

Nota. Los territorios en los que haya Caja Semillas de Cambio en la Casa Atrapasueños y se esté implementando la forma de atención Espacios Comunitarios, pueden incluir el uso de las herramientas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 26 de 29

en sus planes de acción conforme a los acuerdos que se realicen en el territorio y entre los equipos de trabajo de ambas formas de atención.

4.8. MEMORIAS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

4.8.1. Evidencias Movilizaciones Sociales:

El talento humano o el operador debe diligenciar un formato de planeación por cada encuentro de Movilización Social (mínimo dos). Una vez implementados, se deben documentar y sistematizar estas experiencias en el formato de acta que se indica a continuación, en formato PDF; se debe añadir a ese mismo archivo el registro fotográfico y listados de asistencia:

- Formato de Acta de Reunión o Comité versión vigente.
- Formato Listado de Asistencia Participación Ciudadana en la Gestión Institucional versión vigente.

4.8.2. Evidencias Ejercicios de Participación y Control Social:

El talento humano o el operador debe presentar a las y los participantes de los grupos de control social, los formatos utilizados para sistematizar los cuatro (4) encuentros y de igual forma, estas niñas, niños y adolescentes deben conocer y estar de acuerdo con la información que quede allí registrada. Cada encuentro debe documentarse en el formato de acta que se indica a continuación, en PDF; se debe añadir a ese mismo archivo el registro fotográfico y listados de asistencia:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 27 de 29

- Formato de Acta de Reunión o Comité versión vigente.
- Formato Listado de Asistencia Participación Ciudadana en la Gestión Institucional versión vigente.

4.8.3. Cómo diligenciar los formatos de acta:

- Seleccionar el formato correcto según el listado maestro disponible en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Diligenciar los datos del encabezado correctamente, asegurando que la fecha del acta sea la misma que la de los listados de asistencia. En el objetivo se debe mencionar explícitamente que se trata de un encuentro de movilización social o un encuentro de participación y control social, según corresponda.
- Describir el desarrollo de la jornada evitando mencionar únicamente lo planeado; es importante profundizar en las expresiones verbales y no verbales, fieles a lo manifestado por las y los participantes, los análisis logrados, percepciones y sugerencias.
- Detallar aspectos clave como producto de los encuentros de control social, de cada uno se deben identificar los logros, retos y recomendaciones para la mejora en el proceso de atención. Si es el caso, se debe mencionar el recurso metodológico de la “Caja Semillas de Cambio” de UNICEF que se utilice en determinado encuentro.
- Acordar y mencionar compromisos relacionados con lo identificado en los encuentros, así como plantear una fecha para el siguiente encuentro.
- Las firmas en el formato de acta de reunión no deberán diligenciarse, pues se debe adjuntar el formato de listado de asistencia vigente.

Nota. En el caso de informes de control social, cuando se haya constituido una veeduría ciudadana, se deberá utilizar el formato vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar disponible en la Intranet.

4.9. Otras consideraciones:

- En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños Espacios Comunitarios, los encargados principales de las acciones de movilización social serán el Coordinador y el profesional en pedagogía con el apoyo de todo el talento humano. En Atrapasueños de Apoyos, serán el Gestor Operativo y el Gestor pedagógico con apoyo de todo el talento humano.
- En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños de Espacios Comunitarios, los ejercicios de participación y control social son liderados por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano. Para Atrapasueños de Apoyos, serán liderados por el Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano.
- Verificación de la información. Los colaboradores de los equipos de Infancia y Adolescencia y Juventud del Bienestar Familiar tanto de las Casas Atrapasueños como de la Dirección Regional verificarán que la información cumpla con los requisitos establecidos: que sea completa, descriptiva, respetuosa, detallada, en los formatos adecuados y legibles.
- Carga de evidencias. Los colaboradores de los equipos de Infancia y Adolescencia y Juventud del Bienestar Familiar tanto de las Casas Atrapasueños como de la Dirección Regional deben subir

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 28 de 29

las evidencias en un solo archivo PDF por encuentro, a la carpeta sharepoint destinada para los reportes de participación y control social.

- Validación final. El equipo de Movilización Social y Participación de la Sede de Dirección General realizará una última validación para asegurar que estas acciones promueven el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y que las evidencias aportan al cumplimiento del plan de participación ciudadana.

5. REFERENCIAS

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2024). Manual Operativo Modalidad Atrapasueños.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo29.pp_manual_operativo_atrapasuenos_v1.pdf

Carrillo, A. T. (2014). Producción de conocimiento desde la investigación crítica. Revista Nómadas, 69-83.

http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_40/40_4T_Producciondeconocimientodesde.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Control social a la gestión pública*.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34206843/36546256/2018_Modulo_1_control_social_gestion_publica.pdf/82bcadf5-703c-af35-3281-7db1cda5666d?t=1582124656865

Función Pública (2022). Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública - Módulo de control social al servicio a la ciudadanía en las entidades de la administración públicas - Versión 1 - agosto de 2022.

García, N. en Lindón, A. (2007). Diálogo con Néstor García Canclini ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad?. Revista Eure (Vol. XXXIII, N° 99), pp. 89-99.

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/eure/v33n99/art08.pdf>

Gobierno de Colombia. (Mayo de 2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Obtenido de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Ley 2328 de 2023. *Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia*

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1757 de 2015. Por la que se dictan disposiciones de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Save the Children (2017). A, B, C de la participación de las niñas, niños y adolescentes. Pg. 11.

https://www.icbf.gov.co/system/files/abc_de_participacion_0.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA ORIENTADORA DE CONTROL SOCIAL “TEJIENDO REALIDADES” PARA LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	G2.MO29.PP	27/09/2024
		Versión 1	Página 29 de 29

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
NA	NA	NA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.